

ORD. 129/2022 - BONOS CONTRIBUCIÓN HOGAR DEL NIÑO.-

Publicado el 8 junio, 2022

...VISTO

La nota presentada por la Presidenta del Hogar del Niño de Salto, Coralia Spilimbergo; y

...CONSIDERANDO.

QUE por la misma solicita autorización para poner en circulación 1000 Bonos Contribución, a los efectos de sostener dicha Institución;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Hogar del Niño de Salto a poner en circulación y venta, MIL (1000) BONOS CONTRIBUCION, a un valor de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) cada uno.-

ARTICULO 2º. La Entidad solicitante deberá cumplir los requisitos del Artículo 19º de la Ordenanza N° 014/96: de los Bonos Contribución.-

ARTICULO 3º. La Entidad solicitante deberá rendir Cuentas al finalizar esta Campaña, ante este Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º. Comuníquese a la Entidad Organizadora la prohibición de sorteo de Premios de ninguna naturaleza, haciéndose pasible de las sanciones previstas en la legislación vigente, en caso de verificarse la violación de tal situación.-

ARTICULO 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil veintidós.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Junio de 2022. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Junio de 2022.-